

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 20001-31-05-003-2020-00209-01
DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE GOMEZ RINCON
DEMANDADO: EMDUPAR S.A. E.S.P
DECISIÓN: REQUIERE DOCUMENTOS

Valledupar, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Siendo la oportunidad procesal para dar trámite a la alzada, revisado el expediente digital, encuentra esta Sala que, se echan de menos las *pruebas documentales aportadas* con el libelo introductorio y con la contestación de la demanda de la entidad accionada Emdupar SA ESP.

Teniendo en cuenta que esas diligencias resultan imprescindibles para resolver la apelación puesta en conocimiento de esta Magistratura, por Secretaría, oficiase al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Valledupar, para que remita nuevamente las actuaciones antes mencionadas, de conformidad con el protocolo correspondiente, y cerciorándose de que el legajo se encuentre organizado y completo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Zamora Suárez', with a stylized flourish below it.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador